TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DE LA REPUBLICA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Rody Daniel Monzón F.
Operador de Contratación
04-07-11
12:45

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN
UOC
Circunscripción Judicial de Itapúa

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN Nº 85.-

Encarnación, 30 de junio de 2011.-

VISTA: La urgente necesidad de contratar con una empresa proveedora de los servicios de "*Mantenimiento y Reparación de Máquinas Fotocopiadoras*" para la Tercera Circunscripción Judicial de la República, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, el Comité de Evaluación ha presentado un informe de fecha 23/06/10, en relación al llamado por Contratación Directa con Exp. 342.587, ID N° 211.444, para el "*Mantenimiento y Reparación de Máquinas Fotocopiadoras*", al cual se han presentado tres oferentes, las empresas: **Itapúa Computación S.R.L. con R.U.C. N°80023172-4, Copyprinter de Alberto Manuel Benítez con R.U.C. Nº 2957648-2 y Vinader Computación con R.U.C. Nº 701932-7** y teniendo en cuenta que en el llamado se ha determinado que **la adjudicación se efectuará por el TOTAL,** el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la Empresa unipersonal **"Copyprinter" de Alberto Manuel Benítez**, cuya oferta es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas. -

QUE, son aplicables las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 y puntualmente en el Art. 34 **PROCEDIMIENTO** inc. *c).....salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con los oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.* ----------

QUE, atendiendo a la existencia de disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente y que los precios ofertados se ajustan razonablemente a los vigentes en el mercado, los miembros del Consejo de Administración en fecha 30 de junio del 2011, Acta N° 21, han tratado dicho tema.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República. ----------

R E S U E L V E:

Art. 1º) APROBAR, el Acta del Comité de Evaluación de la Tercera Circunscripción Judicial de la República. ----------

Art. 2º) ADJUDICAR, a la empresa unipersonal **Alberto Manuel Benítez con R.U.C. Nº 2957648-2 (Copyprinter),** los servicios de "*Mantenimiento y Reparación de Máquinas Fotocopiadoras*", Exp. 342.587, ID N° 211.444, bajo la modalidad de contratación directa por el monto máximo de Gs. 24.000.000.- (Guaraníes: veinte y cuatro millones) y el monto mínimo de Gs. 12.000.000.- (Guaraníes: doce millones), siendo para el Ejercicio Fiscal 2.011 el monto de Gs. 12.000.000.- (Guaraníes: doce millones) y para el

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abog. Elsa Kettermann
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Abog. Luis Fernando Roig Benítez
Miembro del Consejo

Abog. Wilfrido Rolón

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Encarnación

Ejercicio Fiscal 2.012, el monto de Gs. 12.000.000.- (Guaraníes: doce millones) y el compromiso correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.012 estará sujeto a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14° Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3°) *DISPONER* *la suscripción del contrato entre la Circunscripción* Judicial de Encarnación, representada por el Presidente, y la empresa unipersonal **Alberto Manuel Benítez con R.U.C. N° 2957648-2 (Copyprinter),** con una vigencia del contrato desde el 15 de julio de 2.011 al 31 de octubre de 2.012. ----------

Art. 4°) IMPUTAR las erogaciones resultantes al rubro ***240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones Menores"***. ----------

Art. 5°) ANOTAR, registrar, notificar. ----------

Abog. Luis Fernando Roug Benítez
Miembro del Consejo

Abog. Elsa Kettermann
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Abog. Wilfrido Rolón

Lic. Estela Yung
Administración

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Encarnación

RECIBÍ
Fredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contratación
04-07-11
12:45

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION
UOC
Circunscripción Judicial de Itapua